



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-MDVO-CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR EN EL CENTRO POBLADO SAN MARTÍN, DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CUI N° 2549832.

INFORMACIÓN GENERAL:

Siendo las 14:00 horas del día 16 de abril de 2024, en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 057-2024-MDVO-GM, de fecha 13 de marzo de 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDVO-CS, PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR EN EL CENTRO POBLADO SAN MARTÍN, DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CUI N° 2549832; a fin de realizar la Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro.

QUORUM Y LOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

Que, conforme al artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el quórum necesario que exige la citada norma se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Table with 4 columns: N°, TIPO DE INTEGRANTE, NOMBRES Y APELLIDOS, DNI N°. Rows include Presidente, Titular Miembro 1, and Titular Miembro 2.

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

El colegiado informa que de acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, se registraron a través del mismo como participantes los siguientes proveedores:

Table with 7 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Estado, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. Row 1: 1, 10036682774, CHUYES GUTIERREZ CARLOS ALBERTO, Válido, 05/04/2024, 10036682774.



COMITÉ DE SELECCIÓN

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
2	10165405663	GUERRERO VELASQUEZ EDMUNDO NAPOLEON	Válido	02/04/2024	10165405663	
3	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	Válido	03/04/2024	10283152079	
4	10406937386	CORDOVA SALVADOR JUAN CARLOS	Válido	08/04/2024	10406937386	
5	10411563681	GONZALES TOMIYAMA POOL ROBERTO	Válido	03/04/2024	10411563681	
6	10413804049	MORALES RUEDA RICHARD ROLANDO	Válido	08/04/2024	10413804049	
7	10436336794	PUYCAN MALDONADO JOSE MANUEL	Válido	02/04/2024	10436336794	
8	10770340620	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES	Válido	03/04/2024	10770340620	
9	20525856861	CONSTRUCTORA JAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- CONSTRUCTORA JAR EIRL	Válido	08/04/2024	20525856861	
10	20529719699	SEYDA INGENIEROS E.I.R.L.	Válido	09/04/2024	20529719699	

12 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20530131981	ASUAREZC CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/04/2024	Válido		08/04/2024	20530131981	
12	Proveedor con RUC	20559326381	MONVISO CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/04/2024	Válido		09/04/2024	20559326381	

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12. Página 2 / 2.

DETALLE DE LOS POSTORES:

Los miembros del Comité de Selección, informan que, de acuerdo al cronograma establecido para el procedimiento de selección, se procede a realizar la apertura de las ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga electrónica), se evidencia que los siguientes participantes presentaron sus ofertas de manera electrónica; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado	Acciones
1	10436336794	CONSORCIO NOR INGENIEROS II	10/04/2024	17:57:30	Valido	



COMITÉ DE SELECCIÓN

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado	Acciones
2	10036682774	CHUYES GUTIERREZ CARLOS ALBERTO	10/04/2024	17:52:00	Valido	 

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Acto seguido, se procede con la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases integradas. De no cumplir con lo requerido, las ofertas se consideran no admitidas.

ADMISION DE OFERTAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						RESULTADO
	2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA						
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	
CONSORCIO NOR INGENIEROS II	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Admitida
CHUYES GUTIERREZ CARLOS ALBERTO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	Admitida

De acuerdo con la revisión de la documentación de presentación obligatoria para la admisión, según cuadro anterior, la oferta de los postores que se detalla a continuación, han sido ADMITIDAS, por lo que pasan a la etapa de Calificación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RESULTADO
1	CONSORCIO NOR INGENIEROS II	Admitida
2	CHUYES GUTIERREZ CARLOS ALBERTO	Admitida

CALIFICACIÓN:

Acto seguido, el comité de selección informa que, de acuerdo con los resultados de la etapa de admisión, se procede con la etapa calificación,



COMITÉ DE SELECCIÓN



conforme a lo establecido en los requisitos de calificación de las bases integradas. Las ofertas de los postores que no cumplan con los requisitos de calificación serán descalificadas.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL	RAZÓN SOCIAL
	CONSORCIO NOR INGENIEROS II	CHUYES GUTIERREZ CARLOS ALBERTO
B. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.1. FORMACIÓN ACADÉMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Dos (2) vez, el valor referencial del servicio de consultoría, el cual equivale a S/ 240,189.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a: a las denominaciones que incluya la siguiente terminología: Construcción y/o Ampliación	PRESENTA	PRESENTA, pero no cumple, dado que presenta en su anexo N° 8 (Experiencia del Postor en la Especialidad), la experiencia N° 4: <i>Elaboración de Expediente Técnico "Creación de pistas y veredas en la Urbanización Popular Villa Perú Canadá Distrito de Sullana, provincia de Sullana - Piura código SNIP 361961;</i> el objeto del contrato no es similar a las denominaciones de la terminología solicitada en las bases integradas. Por lo tanto, el monto de su experiencia en la especialidad es menor al solicitado.



COMITÉ DE SELECCIÓN

y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Mantenimiento y/o Combinación de estas mismas; en infraestructura vial y pavimentos, Transitabilidad Vehicular y Peatonal, movilidad urbana, calles, avenidas, pasajes Anexo N° 8		
RESULTADO	CALIFICADA	DESCALIFICADA

De la verificación de los requisitos de calificación se determina que la Oferta del postor CHUYES GUTIERREZ CARLOS ALBERTO, queda DESCALIFICADA y seguidamente se procede con la evaluación de las ofertas de los postores calificados y se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del reglamento.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Como se pudo determinar en la etapa Calificación de Ofertas, la única oferta que Califica es la del CONSORCIO NOR INGENIEROS II, por lo tanto se procede a realizar la evaluación técnica y económica:

EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTORES DE EVALUACIÓN		RAZON SOCIAL
		CONSORCIO NOR INGENIEROS II
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	40 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

EVALUACIÓN ECONÓMICA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO NOR INGENIEROS II
A. PRECIO		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	S/ 119,094.50
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	100 Puntos	
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

**COMITÉ DE SELECCIÓN**RESULTADO

FACTORES DE EVALUACIÓN				
RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION DEL 5% MYPE-ANEXO 10	PUNTAJE TOTAL	N° ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO NOR INGENIEROS II	100.00	PRESENTA	105.00	1

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

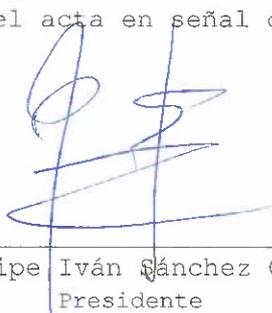
El comité de selección de acuerdo con los resultados de la admisión, calificación y evaluación de ofertas, procede a otorgar la buena pro al siguiente postor que obtuvo el mejor resultado, orden de prelación "Primero":

POSTOR AJUDICADO	
CONSORCIO NOR INGENIEROS II (INTEGRADO POR PUYCAN MALDONADO JOSE MANUEL, CON RUC N° 10436336794 Y PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO, CON RUC N° 10036435777)	
MONTO OFERTADO	S/ 119,094.50 (CIENTO DIECINUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 SOLES)

Asimismo, se indica que el otorgamiento de la Buena Pro se registrará y notificará a través del SEACE. Así como, el consentimiento de la Buena Pro se producirá dentro del plazo señalado en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El comité de selección, considerando el principio legal de presunción de veracidad, se presume como veraz las ofertas presentadas por los postores citados en la presente acta.

Siendo las 14:50 horas del mismo día, el comité de selección procede a suscribir el acta en señal de conformidad.


Ing. Felipe Iván Sánchez Cumbicus
Presidente


Ing. Johny Henry Castillo Calderón
Miembro Titular


Lic. Emendina Pongo Minga
Miembro Titular